



Sumamos
mujeres

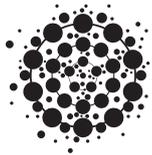
Estrategias interpartidarias para mejorar el acceso de las mujeres a cargos de decisión





**Sumamos
mujeres**

Estrategias interpartidarias para mejorar el acceso de las mujeres a cargos de decisión



Kuña Róga



ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y
ESPECIALIZACIÓN SOBRE TEMAS
IBEROAMERICANOS



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN PARAGUAY



**Cooperación
Española**

El presente documento es fruto del trabajo realizado por diversas mujeres políticas en el marco de los Centros de Formación Política de Guairá, Caazapá, Itapúa, Misiones y Ñeembucú y del Laboratorio de Ideas en el marco del Proyecto “Sumamos Mujeres” 2018/PRYC/001640, ejecutado por la Asociación Kuña Róga y la Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI) con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Consultoría: Katia Gorostiaga Guggiari

Revisión: Equipo técnico Kuña Roga

Diseño: Karina Palleros

Fotos: Sumamos Mujeres

Tirada: 300 ejemplares

Impresión: Centro Gráfico S.R.L. Tel. (071) 204397

Encarnación, abril de 2020

Asociación Kuña Róga

Calle Los Cedros y las Canelas, Barrio Quiteria II

Encarnación, Paraguay

Teléfono: 595- 71 207121

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Kuña Róga y no refleja necesariamente, la postura de la AECID.

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento siempre que vayan acompañados de una nota mencionando la autoría y la organización que la publica, junto con el nombre completo, lugar y año de publicación.

Sugerencia de citación: Kuña Róga et. al., Sumamos Mujeres: Estrategias interpartidarias para mejorar el acceso de las mujeres a cargos de decisión, Encarnación: Kuña Róga, 2020.

Contenido

Siglas.....	4
Presentación	5
Fundamentación	6
¿Qué son las estrategias?	8
El ciclo electoral.....	10
Puntos clave en los estatutos de los partidos políticos	11
Ejes de trabajo	16
El primer eje: Organización.....	16
El segundo eje: Formación	17
El tercer eje: El presupuesto.....	19
Los ejes transversales: comunicación y participación protagónica	21
Propuestas para aumentar la participación y representación de las mujeres en los partidos políticos.....	22
En resumen	29
Anexo	31
Bibliografía.....	32

Siglas

ANR	Asociación Nacional Republicana o Partido Colorado
CN	Constitución Nacional
FG	Frente Guasu
PDP	Partido Demócrata Progresista
PEN	Partido Encuentro Nacional
PLRA	Partido Liberal Radical Auténtico
PPQ	Partido Patria Querida
PPT	Partido Popular Tekojoja
TSJE	Tribunal Superior de Justicia Electoral

El presente documento es fruto de un trabajo de meses realizado por diversas mujeres políticas dentro de los Centros de Formación Política de Guairá, Caazapá, Itapúa, Misiones y Ñeembucú y del Laboratorio de Ideas en el marco del Proyecto Sumamos Mujeres, llevado adelante por Kuña Róga en conjunto con la Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI) y el apoyo financiero de la Agencia de Cooperación Española (AECID). Este proyecto busca contribuir a impulsar una ciudadanía activa de las mujeres potenciando su participación y representación política para una democracia real en los 5 departamentos del sur de Paraguay, contribuyendo al mismo tiempo al cumplimiento del ODS No. 5, en especial la meta 5.5 a través del fortalecimiento de las habilidades y competencias de las mujeres en los espacios políticos.

Un eje central que une el Laboratorio de Ideas y los Centros de Formación Política es la construcción de estrategias interpartidarias para mejorar el acceso de las mujeres a espacios de decisión al interior de los partidos políticos, cuestiones que van desde la paridad hasta medidas de organización, financiamiento y comunicación para lograr una participación protagónica de las mujeres, pensando en el contexto electoral.

Así, este trabajo presenta en un primer momento qué se entiende por estrategias, haciendo referencia específica a las dos vías que pueden adoptar las mismas. Posteriormente, se hace un breve repaso sobre el ciclo electoral, sin profundizar en el mismo, ya que ha sido materia de estudio a lo largo de los Centros de Formación. Seguidamente, se realiza un relevo de los aspectos más importantes de los estatutos de los partidos políticos con representación parlamentaria y a continuación, se realiza un paneo de los tres ejes de trabajo seleccionados: organización, formación y presupuesto, así como de los ejes transversales: comunicación y participación protagónica. Por último se trabajará en propuestas específicas según los ejes referidos para cada una de las etapas electorales.

Fundamentación

Paraguay es uno de los países con menor equilibrio en la representación política parlamentaria entre hombres y mujeres. En efecto, según se advierte del resultado de los últimos comicios llevados a cabo en 2018, del total de 45 senadores electos solo el 20% son mujeres. Es decir, mientras que 36 de las bancas son ocupadas por hombres, las mujeres únicamente ocupan 9 bancas. Situación similar ocurre en la Cámara de Diputados, donde hay 66 diputados y apenas 14 mujeres diputadas¹. Esto significa que el 82.5% de los representantes de dicho cuerpo colegiado son hombres y 15.5% son mujeres.

Tabla N° 1

Distribución de hombres y mujeres por partidos políticos en la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados

Partidos políticos	ANR		PLRA		PPQ		PEN		Hagamos		Cruzada Nacional		Independiente		FG		PDP	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Diputados	36	6	24	5	2	1	0	2	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0
Senadores	14	3	11	3	2	2	0	0	2	0	1	0	0	0	5	1	1	1

Fuente: Elaboración propia con datos de los portales de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

Esta falta de paridad obedece a varios motivos. El primero de ellos es la cultura patriarcal imperante en Paraguay. Penosamente, aunque la normativa constitucional impulsa a remover los obstáculos para la igualdad entre hombres y mujeres en todas las esferas, la realidad no es tal (artículo 48 de la Constitución Nacional). Basta con mencionar la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres por el mismo trabajo: se calcula que los hombres perciben alrededor de entre 20% y 40% más que las mujeres, dependiendo del área donde se desempeñen². A más de ello, esa misma cultura obliga a las mujeres a cumplir dobles y triples jornadas, asumiendo trabajos remunerados y los trabajos no remunerados dentro del hogar: limpieza, cocina, cuidado de personas, etc. Todo esto hace que, aunque muchas veces estén interesadas en activar políticamente, no puedan dedicarles el tiempo necesario a desarrollarse en esa esfera, específicamente, en la participación en ámbitos políticos partidarios.

1 <http://www.diputados.gov.py/ww5/index.php/institucion/bancadas-partidarias>, consultado el 29/10/2019

2 <https://www.lanacion.com.py/pais/2019/03/08/igualdad-salarial-conquista-todavia-postergada-para-las-mujeres/>, consultado el 28/10/2019

Esta situación se agrava, además, porque en Paraguay las mujeres fueron reconocidas como electoras hace poco más de cincuenta años. Específicamente, se reconoció el derecho al voto femenino recién en 1961 a través de la Ley N° 704, siendo el último país en América Latina en hacerlo (Bareiro, 2011). El retraso en el reconocimiento del derecho es, entonces, el segundo obstáculo que enfrentan las mujeres a la hora del activismo político institucionalizado. Y a esto se le suma que, desde el reconocimiento del derecho al voto femenino, recién en 1989 se celebraron las primeras elecciones competitivas, con la caída de la dictadura del General Alfredo Stroessner. Es decir, aunque el voto para las mujeres haya sido reconocido en 1961, la tercera ola de la democratización (Huntington, 1994) se inició recién en 1989. Esto significa que la participación política de las mujeres lleva tan solo 30 años de vigencia.

El tercer obstáculo que enfrentan las mujeres surge de los propios partidos políticos. Sus pares hombres con frecuencia omiten tomar en cuenta las opiniones de sus compañeras, además de no considerarlas como potenciales candidatas a cargos electivos. Y cuando supuestamente lo hacen, sostienen repetidamente que no tienen nada en contra de que las mujeres sean candidatas y entren a la disputa electoral, siempre y cuando sean capaces para hacerlo. Con esto, según ellos, se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, olvidando el sinnúmero de barreras que las mujeres –políticas y no políticas– enfrentan todos los días.

No obstante, debe decirse que la batalla no está perdida. En respuesta a dicha desigualdad, desde el año 2016, mujeres de diversos sectores políticos y sociales impulsaron el Proyecto de Ley de Paridad Democrática. Penosamente, debido a la cantidad –y poca calidad– de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, este mismo grupo de mujeres se vio en la necesidad de solicitar al Presidente de la República, Mario Abdo Benítez, el veto de dicha propuesta. Esta solicitud respondió, principalmente, a que dichas modificaciones no hicieron más que desvirtuar el objetivo real del citado proyecto³.

En atención a lo dicho, y dado que el Código Electoral establece una cuota mínima del 20% a favor de las mujeres, es necesario generar estrategias alternativas a la propia normativa que permitan que las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos en igualdad de condiciones con sus pares hombres y a su vez, responde a una serie de exigencias que los partidos políticos y sus líderes pueden ejercer, si realmente quieren una participación más plena y efectiva de las mujeres en sus líneas partidarias. El diseño de estas estrategias constituye el objetivo central de este documento.

3 <https://www.py.undp.org/content/paraguay/es/home/presscenter/pressreleases/2017/02/03/la-participacion-politica-de-las-mujeres.html>, consultado el 30/10/2019

¿Qué son las estrategias?

Antes de abocarse a diseñar estrategias que ayuden a potenciar la participación política de las mujeres al interior de sus propios partidos políticos, es importante aclarar a qué se hace referencia cuando se habla de estrategias. Asimismo, es vital conocer las dos vías de las mismas: estrategias de propuesta y estrategias de respuesta.

La estrategia puede ser entendida como la conducta que desarrollan los actores y las actoras en su relacionamiento (Gorostiaga Guggiari, 2016). Este modo de relacionamiento, como se dijo, es de doble vía. Tratándose de cuestiones políticas, significa que la estrategia no necesariamente se da en respuesta a lo que ocurre, sino que, muchas veces, es ésta la que configura la respuesta de los interlocutores, es decir, de los otros actores y actoras políticos. Dicho de otro modo, cuando existe la posibilidad de implementar la estrategia desde el inicio, cuando una de las partes es la que propone, el campo de acción del interlocutor –o sea, la otra parte– se ve delimitado. Tratándose específicamente de la participación política de las mujeres, esto se traduce en que se establece el marco de acción, lo que a su vez condiciona –aunque puede que sea de manera limitada– la respuesta de los pares políticos. Este tipo de estrategia –denominada de propuesta– aumenta la posibilidad de recibir una respuesta afirmativa a lo que se está solicitando.

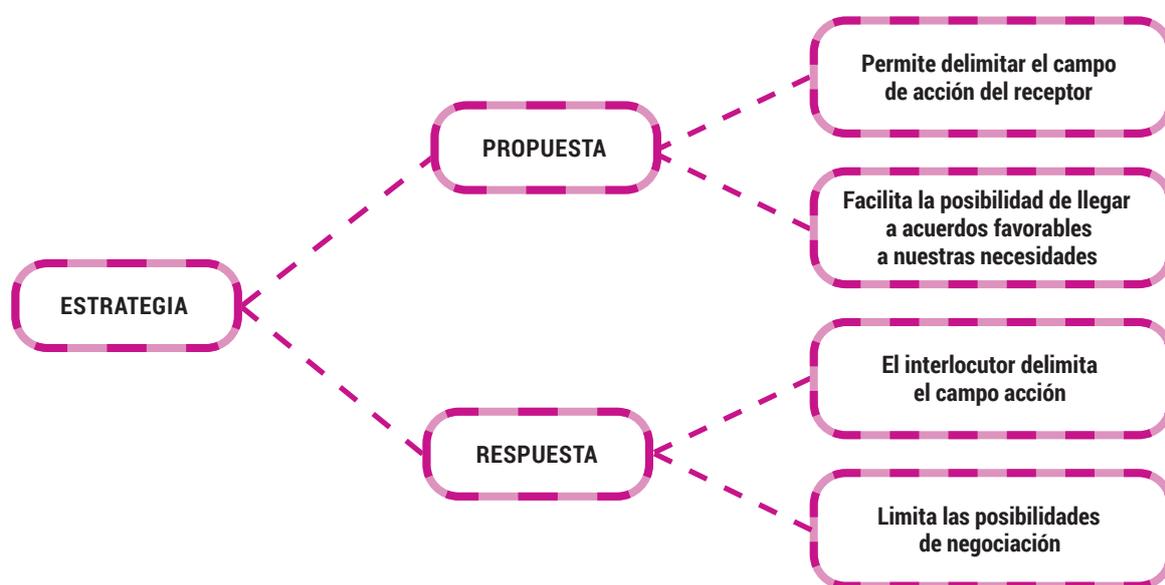
La estrategia de respuesta, por el otro lado, ocurre cuando es el interlocutor quien actúa previamente. Es decir, es la contraparte la que delimita el campo de acción de la otra parte. Trasladando esto al campo que interesa en este documento, la estrategia de respuesta se da cuando los pares hombres establecen el contexto de la conversación y a las mujeres les toca responder dentro de ese marco. Esto, claro está, significa que aumentan las dificultades para conseguir una respuesta favorable o, cuando menos, que la respuesta recibida no satisfaga enteramente las necesidades que se proponen al interior de los partidos y, por tanto, no responden al cumplimiento efectivo de la igualdad entre hombres y mujeres.

Ahora bien, con independencia de que se esté utilizando una estrategia de propuesta o de respuesta, debe decirse que en la esfera política el juego de las estrategias es sumamente dinámico y se modifica permanentemente de acuerdo con el contexto social y con las coyunturas que se enfrentan. Dicho de otro modo, todo el tiempo se están proponiendo y respondiendo estratégicamente. Esto se traduce en que, aunque a veces no se pueda proponer el campo de acción, es importante tener en cuenta que la respuesta que se da dentro de ese marco debe ser pensada, sopesando los costos y los beneficios de dicha contestación.

En este documento lo que se busca es proponer herramientas que faciliten la participación política de las mujeres al interior de sus partidos políticos, es decir, satisfacer ciertas necesidades para impulsarla y realizarla en igualdad de condiciones; resulta sumamente importante iniciar las negociaciones con las estrategias lo más claras y definidas que sea posible. A partir de lo dicho, en este documento se entenderá como estrategias las **conductas que desarrollan las mujeres al interior de los partidos políticos con el objetivo de configurar la respuesta de los pares hombres**. Dicho de otro modo, la manera en la que se va a proponer las necesidades que tienen las mujeres a fin de conseguir los objetivos políticos que tienen.

Figura N° 1

Doble vía de las estrategias políticas



Fuente: Elaboración propia.

El ciclo electoral

Para construir estrategias que fortalezcan la participación política de las mujeres, principalmente al interior de sus partidos, es importante tener en cuenta el ciclo electoral. No todas las estrategias funcionan en todas las etapas electorales. Fundado en esto, es vital conocer cuáles son las acciones o actividades que se desarrollan en cada una de ellas.

Es importante repasar en qué consisten cada una de las etapas electorales. Debe recordarse que todo ciclo electoral se divide, fundamentalmente, en tres etapas: pre-electoral, electoral y post-electoral, conforme indican Villalba y Zub Centeno (2019):

- a. La etapa pre-electoral* se inicia cuando el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) convoca a las elecciones, ya sean estas generales o municipales. En esta etapa, el TSJE, además de publicar el calendario con las fechas claves, dedica un tiempo importante para la formación de los funcionarios y funcionarias que van a participar en los comicios
- b. La etapa electoral* está conformada por el día de las elecciones y se desarrolla hasta que se presentan los resultados oficiales. Generalmente, se inicia con la instalación de las mesas receptoras de los votos y se extiende hasta tanto se presenten los resultados oficiales.
- c. La etapa post-electoral* inicia con las auditorías y evaluaciones de los resultados. En base a esto, se tienen que realizar acciones de fortalecimiento para las próximas elecciones. Finalmente, se supone que se tienen que actualizar los padrones.

Puntos clave en los estatutos de los partidos políticos

Además de conocer y entender con claridad las etapas del ciclo electoral, es fundamental estar al tanto de los estatutos del partido político en el cual se desarrolla la actividad. En particular, se debe saber al dedillo los artículos que hacen referencia a las mujeres, específicamente aquellos que versan sobre los derechos de las mujeres y sobre los espacios que están destinados en exclusividad a las mismas. Por tal motivo, en este apartado se rescatarán algunos de los puntos vitales que se han encontrado en dichos documentos. Se destacarán principalmente aquellos que tienen que ver con la igualdad entre hombres y mujeres, la organización de las mujeres al interior de los partidos políticos y las cuotas establecidas en los mismos.

Debe aclararse que sólo se hará referencia a los partidos políticos con representación parlamentaria, no así a los movimientos, fundado en el carácter efímero que generalmente tienen estos últimos, salvo el caso de la Concertación Frente Guasu, que hasta la fecha no cuenta con estatutos finales aprobados y que se han tomado los estatutos de cuatro de los partidos políticos que lo integran, con la característica de que éstos cuentan con representación parlamentaria: Partido Popular Tekojojá, Partido Participación Ciudadana (PPC), Partido País Solidario (PPS) y Partido Convergencia popular socialista (PCPS).

Por último, debe decirse que para este análisis se utilizaron los estatutos partidarios que están reconocidos por el TSJE. Se hace esta salvedad para el caso de que existan modificaciones posteriores que no hayan sido registradas ante el órgano colegiado competente.

Tabla N° 2. Artículos referidos a la participación política de las mujeres en los estatutos de los partidos políticos con representación parlamentaria en Paraguay

	ANR	PLRA	PPQ	PEN	Hagamos	PDP
Igualdad entre hombres y mujeres		Las mujeres y los hombres liberales tienen los mismos derechos y obligaciones en el partido y se les garantiza su plena participación en igualdad de oportunidades (art. 11 inc. k).				Se reconocen como organización conformada por hombres y mujeres que luchan contra todo tipo de discriminación (art. 1).
Organización de las mujeres dentro del partido	Comisión permanente de la mujer: coordinar la acción de todos los organismos partidarios vinculados a la mujer y establecer los servicios necesarios para su promoción, con miras a su integración a la actividad política (art. 33 y 43). La Junta de Gobierno establecerá una organización central a nivel nacional de las mujeres (art. 73).	El directorio está conformado, entre otros, por la Dirección de política de equidad y género: promover la capacitación de la mujer y su incorporación a los diversos organismos partidarios e impulsar políticas públicas inclusivas para la participación de las mujeres, en especial en los procesos de toma de decisiones (art. 51. inc. f).	Secretaría de Participación de Género y de equidad: desarrollar fines y políticas sectoriales (art. 38 inc. i).			La Conducción Nacional puede autorizar la integración de órganos sectoriales y funcionales, entre ellos el de la mujer (art. 34).
Cuota	Se debe garantizar un mínimo de 33% de mujeres en las listas, salvo en aquellas jurisdicciones donde no pueda cumplirse, donde se deberá contar con un 20% como mínimo (art.72).	Se establece que todas las listas deben estar integradas con un mínimo de 33% de mujeres, a razón de una candidata por cada tres postulantes (art. 91).		Se establece que todas las listas plurinominales deberán estar integradas en una proporción mínima de 70/30 desde los primeros lugares. Es decir, debe haber un mínimo del 30% de mujeres. Agrega que ninguna lista deberá tener 3 personas del mismo sexo en forma continua (art. 106).	Se pronuncian por la democracia participativa entre hombres y mujeres. Adopta el principio de representación donde ningún género tendrá menos del 30% en forma alterna, por lo menos en los primeros lugares (art. 45).	Adoptan el sistema de representación en virtud del cual ningún sexo tenga menos del 40% ni más del 60% de representación en los órganos del partido ni en la composición de las listas para candidaturas (art. 9 inc. k).

	ANR	PLRA	PPQ	PEN	Hagamos	PDP
	Las mujeres serán objeto de programas que estimulen su participación creciente en las actividades políticas y su integración, sin discriminación, a la dirigencia partidaria (art. 70, inc.h).	Al sancionar los estatutos, reconocen estar inspirados en los hombres y mujeres que se opusieron y resistieron a todas las dictaduras (preámbulo) Tienen como fines, en el orden jurídico, la consagración de una justicia en observancia de los derechos de la mujer ... (art. 4 inc. e).	No menciona la palabra mujer en ninguna parte del estatuto.		Las mujeres serán objeto de programas que estimulen su participación creciente en las actividades políticas y su integración sin discriminación a la dirigencia del partido (art. 46). Utiliza lenguaje de género.	Utiliza lenguaje de género.
Otros puntos a tener en cuenta	La Fundación tiene como una de sus finalidades formar recursos humanos altamente calificados, brindando oportunidades preferentes a las mujeres (art. 83 inc.a).	Utilizan lenguaje de género.				

Fuente: Elaboración propia en base a los estatutos partidarios de la ANR, PLRA, PPQ, PEN, PDP y Hagamos.

Tabla N° 3. Artículos referidos a la participación política de las mujeres en los estatutos de cuatro de los partidos políticos que conforman el Frente Guasú.

	PPT	PPS	PPC	PCPS
Igualdad entre hombres y mujeres	Declaración de principios: Planteamos la defensa del principio de igualdad entre hombres y mujeres... Por ello necesitamos superar las discriminaciones injustificadas que sufren actualmente las mujeres y promover vigorosamente su participación (art. 5, inc. b).		Se garantiza el derecho a la igualdad y en especial, se reconoce el rol protagónico de las mujeres en la sociedad. Se señala que se crearán las condiciones institucionales que faciliten la real inserción de las mujeres en las diferentes instancias organizativas internas. (art. 21).	En el preámbulo declara que se constituye un partido desde la perspectiva de la igualdad de género y feminista.

	PPT	PPS	PPC	PCPS
Organización de las mujeres dentro del partido	La Coordinación ejecutiva tiene como brazos operativos a las secretarías. Entre ellas, está la Secretaría de Género.	Cuenta con una Secretaría de género, responsable tanto al interior del partido como en la concertación y en todos los ámbitos para proponer y lograr una mayor participación política de las mujeres ⁴ .	Cuenta con una Secretaría de género y equidad responsable de lograr una mayor participación de la mujer en todos los ámbitos (art. 66).	
Cuota	A fin de certificar la participación real de la mujer en las listas pluripersonales para los cargos electivos destinará una proporción no menor del 50 % (art. 6).	Establece la participación del 50% de mujeres y hombres en las listas de candidatos a Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Juntas Departamentales o Juntas Municipales y las listas de candidatos a cargos plurinominales del partido. (art. 76 y modificaciones) ⁵ .	Se establece que el 50% de los cargos en la conducción del partido y en la postulación a cargos electivos deben ser mujeres, salvo caso en que no sea posible y se establece una cuota mínima del 35% (una candidata mujer por cada 3 lugares) (art. 21).	Las listas deberán ser confeccionadas de modo tal que no queden conformadas o integradas con igual y mismo género hasta completar el 30% (como mínimo) a los efectos de garantizar la participación y promoción de las mujeres en la vida política nacional y partidaria. Posteriormente las listas de candidatos electos se confeccionarán conforme al sistema proporcional que establezca la legislación electoral (art. 60).
Otros puntos a tener en cuenta	El partido Tekojoja asume la tarea histórica de reivindicación feminista por la igualdad de derechos civiles, políticos, sociales y culturales de la mujer. (art. 6).	Se señala que las personas en la presidencia y vicepresidencia del partido deben ser de géneros distintos, de tal modo que se ocupen siempre por un hombre y una mujer, o viceversa (art. 35).	Entre los principios del partido se menciona la equidad de género (art. 5). Entre los deberes de los afiliados y afiliadas se encuentra promover valores y principios así como relaciones igualitarias entre hombres y mujeres.	

Fuente: Elaboración propia en base a estatutos partidarios de PPT, PPS, PPC y PCPS.

4 No figura en los Estatutos del año 2002, pero fue creada por Asamblea en 2008.

5 El estatuto del Partido País Solidario tuvo una modificación el art. 76 en el año 2004, donde se incorpora la participación del 50% de mujeres y 50% hombres, en forma alternada, en ese momento no estaba colocado el término paridad (Hasta la fecha no se inscribió aún esta modificación en el Estatuto).

De la tabla sobre estas líneas, se advierte que sólo dos de los partidos políticos con representación parlamentaria hacen alusión específica a la igualdad entre hombres y mujeres: estos son el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) y el Partido Demócrata Progresista (PDP). Los estatutos de los demás partidos políticos, si bien hablan también de igualdad, lo hacen en términos genéricos, refiriéndose a la igualdad entre los afiliados o utilizando terminología similar sin reconocer específicamente la discriminación que existe respecto de las mujeres políticas.

En el punto referido a la organización de las mujeres al interior de los partidos políticos, debe mencionarse que la mayoría de los estatutos establecen algún organismo o dirección al interior de las agrupaciones dedicados exclusivamente a las mujeres. Asimismo, casi todos los estatutos analizados hacen referencia a la necesidad de formación y capacitación de las mujeres afiliadas. Llama la atención, en particular, lo establecido en el documento fundacional del Partido Patria Querida (PPQ) que, si bien no se refiere a las mujeres en ninguna parte del articulado, crea una Secretaría de Participación de Género y Equidad.

En el tercer aspecto que se hizo énfasis, las cuotas, todos los estatutos salvo el del PPQ introducen cuotas de participación mínimas para las mujeres. Éstas son, en todos los casos, superiores a las establecidas en la ley electoral. En relación con esto, debe destacarse la normativa interna del Partido Popular Tekojoja (PPT) que establece la paridad absoluta. El partido País Solidario (PPS) desde el 2003 ha implementado la paridad aún cuando en sus estatutos no aparece la palabra paridad o igualdad de género, pero estableció una cuota del 50% de mujeres y hombres para las listas de candidaturas, sin embargo, no inscribió dicha modificación aún en sus estatutos. Por otra parte, la concertación Frente Guasu a través de su secretaría de género recomienda a los partidos integrantes implementar la conformación paritaria de listas de candidatos a partir de las Elecciones Municipales 2020.

Finalmente, y aunque no haya sido considerado entre los puntos fundamentales a analizar, llama la atención positivamente que dos partidos políticos utilizan en sus estatutos el lenguaje con perspectiva de género: PLRA y Hagamos.

Ejes de trabajo

Al fin de alcanzar una verdadera democracia paritaria, entendida ésta como un “modelo de democracia en el que la igualdad sustantiva y la paridad entre hombres y mujeres son ejes vertebradores de las transformaciones que asume un Estado responsable e inclusivo” conforme la Norma marco para consolidar la democracia paritaria, es primordial definir las áreas fundamentales en las que se tienen que trabajar y, por tanto, buscar incidir. A partir de lo revisado hasta ahora, y de lo que se ha trabajado en los talleres anteriores, se decidió trabajar sobre tres ejes considerados fundamentales: la organización, la formación y el financiamiento y dos ejes transversales: la comunicación y la participación protagónica.

El primer eje: Organización

La mayoría de los partidos políticos tienen espacios destinados exclusivamente a las mujeres, ya sea como secretarías, órganos centrales nacionales o direcciones de diversa índole. No obstante, no se debe olvidar que “la determinación de los roles de género han influenciado en que las mujeres tengan menos oportunidades de organizarse, asociarse y aumentar su capital y sus relaciones sociales, además de contar con menos experiencias y prácticas políticas y del mundo público” (Centeno, 2019: 25).

Es por esto último que es importante que las mujeres se involucren en dichos espacios. Las mujeres políticas deben aprovechar los pocos lugares que están destinados a ellas en exclusividad para, por un lado, asegurarse que éstos sean ocupados por las compañeras que tienen mirada o perspectiva de género y, por el otro, para que desde esos lugares se pueda potenciar la participación política.

Además de esto es importante recordar que, más allá de los partidos políticos de pertenencia, se habla de mujeres políticas que, por regla general, sufren del mismo tipo de discriminación con independencia del color. De ahí viene la necesidad de construir una agenda de género común. Dicho de otro modo, no basta con que se busque incidir únicamente al interior de la organización política donde se milita, sino que es vital trabajar en conjunto para exigir el respeto y cumplimiento a los derechos políticos que se tienen. Finalmente, se pueden establecer redes con otras organizaciones políticas de mujeres fuera del país. Es decir, traspasar las fronteras. Las experiencias de otras mujeres son fundamentales para enriquecer las propias y aprender de las mismas.

En suma, hay que juntarse hacia adentro y hacia afuera de los partidos políticos de pertenencia. Esto, con independencia de que puedan tener objetivos diferentes, visiones distintas y claro está, ideologías políticas incluso antagónicas,

no se puede perder de vista las características comunes: en primer lugar, son mujeres que buscan espacios al interior de sus partidos políticos y, en segundo lugar, habitualmente deben enfrentar los mismos obstáculos para el ejercicio pleno de sus derechos políticos. Es importante buscar estrategias y espacios donde todas puedan trabajar conjuntamente. No se puede perder de vista que unidas siempre van a ser más fuertes.

Figura N° 2

Formas de organización de mujeres políticas



Fuente: Elaboración propia.

El segundo eje: Formación

El eje de formación constituye una piedra angular para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en la esfera política. En relación con esto, es fundamental impulsar diferentes estrategias que permitan cambiar los paradigmas y las formas de entender las relaciones políticas y sociales entre hombres y mujeres. Como sostiene Centeno, “Los estereotipos paralelos sobre las mujeres las representan como cooperadoras, acogedoras, atentas, comunicativas, orientadas al grupo, interesadas en los bienes públicos” (2019: 24). Lo primero que se tiene que hacer es reconocer la existencia de estos estereotipos. Y, claro está, identificar cómo los mismos se transfieren a la arena política, en particular, al interior de los partidos políticos. Realizadas estas tareas, corresponde entonces diseñar estrategias que permitan transformar dichos estereotipos.

La primera tarea entonces es reconocer que existen ciertos mitos respecto de las mujeres. Esos estereotipos se dan en todas las esferas en las que participan las

mujeres. La primera esfera, o espacio, es el ámbito familiar. En el mismo, es habitual que las mismas sean identificadas como las cuidadoras, las encargadas de la crianza de los niños y niñas y, además, las encargadas de la organización del hogar. Rara vez se las identifica como las encargadas de tomar las decisiones o como las proveedoras, a pesar de que en Paraguay ambas cosas son frecuentes dados los índices de familias monoparentales con mujeres al frente de las mismas.

No solo en el ámbito familiar se advierten los mitos o estereotipos. Habitualmente se refieren a las mujeres como emocionales, compasivas, entre otras cosas. Este tipo de situaciones se ven con muchísima claridad en los espacios laborales, donde habitualmente a las mujeres se les encarga tareas de cuidado o de menor jerarquía. Un ejemplo de ello se ve en las empresas donde habitualmente son mujeres las que ocupan los puestos de secretarías, limpiadoras u otros similares. Son pocas las mujeres que alcanzan puestos de poder.

Estos estereotipos se transfieren a la arena política. Los más comunes sostienen que las mujeres no tienen capacidad de liderazgo y que carecen de conocimientos sobre política. Se agregan a los mencionados, que no poseen las cualidades necesarias para hablar en público ni para arengar a los afiliados y afiliadas, o bien, que reciben menos fondos/donativos privados. A todo esto se suma la supuesta falta de potencial para recaudar los votos necesarios para salir victoriosas en las disputas electorales.

Habiendo identificado los mitos y estereotipos que existen respecto de las mujeres, corresponde entonces buscar la manera de derribar los mismos. ¿Cómo se hace eso? Con la formación permanente. Es fundamental aprender para multiplicar los conocimientos. Pero para esto, es importante trabajar sobre cuatro líneas: las reglas formales, las reglas informales, el empoderamiento y la visibilización.

Las reglas formales son aquéllas que integran el plexo normativo, tales como la Constitución Nacional, las reglas electorales y las reglas de los mismos partidos políticos. Aprendiendo sobre esto, se pueden encontrar los argumentos necesarios para sentar las bases de fortalecimiento de la participación política de mujeres. Este conocimiento es la base para la negociación y para el diseño y selección de las estrategias necesarias para demarcar el terreno de discusión con los pares hombres. Además, se tienen que aprender las reglas informales, es decir, las prácticas políticas habituales. En otros términos, se tienen que conocer los usos y costumbres que se utilizan habitualmente al interior de los partidos políticos. Esto último es importante para poder emular las prácticas que son útiles y resistir o evitar aquellas que no están apegadas a la ley.

En tercer lugar, es indispensable el empoderamiento de las mujeres. Este empoderamiento implica, en principio, tener claros los mensajes que se quieren transmitir. Con esto se facilita emitir opiniones argumentadas, conocerse los discursos y, por supuesto, exigir el respeto a las opiniones y prácticas disidentes, tanto al interior de los partidos como de cara a los de oposición a los propios.

Finalmente, en lo que respecta a la formación, es primordial conocer las historias de las mujeres que han incidido en política. En relación con esto, basta con revisar un poco la historia paraguaya. En ésta se advierten mujeres que han transformado el curso de los hechos y han despuntado como lideresas políticas. Basta con nombrar a India Juliana, Facunda Speratti, Juana María de Lara, Ramona Ferreira, Serafina Dávalos o Carmen Soler. Es más, en la actualidad tenemos lideresas que han ocupado puestos directivos de primera línea como Esperanza Martínez, Lilian Soto, Blanca Ovelar, entre otras.

El tercer eje: El presupuesto

El presupuesto puede ser considerado como un eje transversal en dos sentidos: por un lado, es imprescindible para lograr los objetivos de los demás ejes y, por el otro, es sumamente importante en las tres etapas del ciclo electoral. Es por eso que es fundamental conocer de dónde provienen, cómo se invierten y las reglamentaciones que hay al respecto.

El presupuesto de la mayoría de los partidos políticos está constituido por dos grandes grupos de recursos: públicos y privados. El primero de ellos, y habitualmente el más importante, es el proveniente del propio Estado, y el segundo es el financiamiento privado, que incluye donaciones y aportes de los afiliados y afiliadas.

Se hará referencia, en primer lugar, al financiamiento público. Éste es el aporte que reciben los partidos políticos con representación parlamentaria del Estado. Este aporte se hace de manera anual y se incluye en el Presupuesto General de la Nación. Este subsidio oscila entre el 5% y el 15% del jornal mínimo por cada voto obtenido. La ley establece que el aporte que reciben los partidos políticos debe ser destinado a actividades de formación de ciudadanos en general, en el conocimiento de sus programas, propuestas, principios y valores; capacitación de simpatizantes y afiliados en la adquisición de habilidades y destrezas para el desempeño de funciones vinculadas a los fines y objetivos de los partidos políticos; investigación de la realidad nacional, no siendo considerado como tal las encuestas de intención de voto; y, funcionamiento ordinario del partido para solventar sus necesidades operativas y administrativas, no siendo consideradas como tal los gastos para solventar actividades y publicidad electoral. Pero no se queda allí, sino que obliga a que las actividades de formación, capacitación e investigación reciban al menos el 30% de los recursos recibidos. Es ahí donde las mujeres tienen posibilidad real de incidir (Gamarra y Zub Centeno, 2019).

Existen un sinnúmero de formas de obtener por lo menos una parte de ese 30%. Una de las más interesantes es a través de la organización de actividades de formación destinada exclusivamente a mujeres. Al hacer esto, se cumple un objetivo que está avalado tanto por la ley, como por la mayoría de los estatutos

partidarios: la educación de las mujeres en temas políticos y el empoderamiento de las mismas a efectos de sus candidaturas. Asimismo, se tiene que potenciar a las mujeres investigadoras, procurando que sean las mismas las que presenten proyectos viables y que sean útiles tanto para los partidos políticos como para sus pares. En relación con esto, es importante apuntar que las investigaciones no son necesariamente actividades individuales o exclusivas de personas formadas para esto. Las mujeres pueden trabajar colaborativamente, utilizando los recursos y conocimientos que tienen. La idea, en suma, es empoderarse para dirigir esos espacios donde se pueden recibir recursos y utilizarlos de manera inteligente, tratando de fomentar el protagonismo de las mujeres.

Corresponde ahora referirse a las donaciones privadas. Éstas provienen de personas físicas o jurídicas que simpatizan con determinado partido o movimiento político. Habitualmente son difíciles de rastrear, aunque tienen que estar respaldadas por documentos. Para acceder a estas fuentes, las mujeres tienen que actuar estratégicamente. Respecto a contribuciones de entidades extranjeras, la ley expresa que únicamente serán admitidas aquellas destinadas a la formación, capacitación e investigación; igualmente están prohibidos otros tipos de donaciones de entidades del Estado, de personas en la administración pública, anónimas, etc. El inconveniente aquí es que muchas veces se desconocen estas donaciones, o bien, son disfrazadas a través de depósitos a cuentas personales. Para descubrirlas, se tiene que exigir ocupar espacios en la mayoría de los comités y secretarías existentes, principalmente aquellos destinados al financiamiento.

La tercera fuente proviene de los aportes o cuotas que pagan los afiliados y las afiliadas para sostener al partido político de pertenencia. En este caso, son dos las estrategias que pueden ser utilizadas. La primera, que puede ser incluso la más sencilla, es exigir que los partidos políticos exoneren a las mujeres afiliadas de cumplir con ese aporte o cuota, a fin de animar a que las mismas participen en esos espacios. Al eximir las de dicho gasto, es probable que aumente la participación de las mujeres porque no viene asociada con una obligación pecuniaria que suele ser muy difícil de cumplir.

La segunda está asociada al porcentaje de mujeres afiliadas a los partidos. Por ejemplo, si se supone que al menos el 40% de las personas afiliadas son mujeres, se puede exigir que ese mismo porcentaje de ingresos partidarios sea destinado exclusivamente para actividades de fortalecimiento y formación para mujeres líderes. Esto se puede empalmar con los órganos destinados a organizar a las mujeres al interior de los partidos que, como se vio, se encuentra establecido en la mayoría de los estatutos analizados.

Los ejes transversales: comunicación y participación protagónica

Son considerados ejes transversales aquellos que recorren o que se encuentran presentes en cada una de las estrategias planteadas y ellos son: comunicación y participación protagónica. La comunicación constituye uno de los ejes fundamentales debido a varios motivos. El primero de ellos es que es vital para visibilizar las candidaturas de las mujeres dado que las mismas frecuentemente se hallan relegadas a un segundo plano, principalmente en las campañas políticas (Gamarra y Zub Centeno, 2019). El segundo de ellos es que la comunicación puede servir como una herramienta de transformación en el sentido de demostrar que las mujeres están igual de capacitadas que los hombres para la participación política partidaria y para la disputa electoral.

Este eje transversal es importante también para visibilizar los problemas que enfrentan las mujeres al interior de los propios partidos y visibilizar la candidatura de las mujeres en las campañas políticas, fortaleciendo así su visibilidad y con ello atraer nuevos votantes. Algunas acciones concretas planteadas tienen que ver con la promoción de las candidaturas de mujeres a través de diversos medios de prensa, a través de talleres de formación para una mejor participación de las mujeres en entrevistas de radio, televisión, prensa escrita y otros medios; lograr pactos para eliminar los estereotipos de género en las campañas políticas que impliquen el control de la publicidad machista en base al IV Plan Nacional de Igualdad y la Ley 5777/16 y garantizar un porcentaje del tiempo en medios que adquiere el Partido Político para publicitar/difundir las candidaturas femeninas de manera gratuita.

Respecto a la participación protagónica, esta es entendida por las mujeres como ese ejercicio político, esa “pulseada” por el poder, donde las mujeres pueden colocarse en calidad de ciudadanas y comprender que sus actividades políticas pueden contribuir a una democracia efectiva y sustantiva, donde ellas puedan ser hacedoras, constructoras, gestoras y defensoras del sistema democrático, no simples hacedoras participantes del proceso, sino actoras activas con ideas, con acciones, con propuestas transformadoras. Algunas de las acciones planteadas en este eje tienen que ver con instalar los temas de igualdad de género al interior de los partidos y en su agenda, si bien aún no se ha logrado la paridad, es importante seguir planteando una participación equilibrada e igual entre hombres y mujeres en las listas y en los gobiernos partidarios, así como buscar alternativas en los partidos para eliminar estereotipos de género en las campañas políticas y combatir la violencia política en el marco de la Ley 5777/16 y el IV Plan de Igualdad.

Propuestas para aumentar la participación y representación de las mujeres en los partidos políticos

EJE I: ORGANIZACIÓN					
Etapa electoral: Pre-electoral					
Necesidad	Propuesta	Fundamento	Acciones estratégicas	Resultados esperados	¿Cómo podemos hacerlo?
Contar con espacios exclusivos para mujeres al interior de los partidos políticos, focalizando temas electorales.	Fortalecer las Secretarías de la Mujer y/o de género de los Partidos políticos y que mujeres políticas ocupen dichos espacios.	Los espacios dedicados a las mujeres al interior de los partidos constituyen un medio fundamental para asegurar la participación política de las mujeres.	Fortalecer las Secretarías de la Mujer de los partidos políticos para que funcionen con personas designadas o electas que trabajen por las mujeres dentro del partido. Elaborar planes de igualdad al interior de los partidos políticos que deben ser ejecutados por las Secretarías de la Mujer y con ejes transversales. Garantizar presupuesto al Plan de Igualdad y a la Secretaría de la Mujer para su funcionamiento regular y efectivo. Establecer funciones claras a las Secretarías de la Mujer, entre ellas que la misma monitoree y dé cumplimiento de la cuota mínima de mujeres (20%, 33% y 50%), con los Tribunales electorales partidarios. Elevar el rango de las Secretarías de la Mujer para que estas participen con voz y voto en los espacios de toma de decisión: Comités, Junta de gobierno, reuniones de seccionales, etc.	Mujeres formadas en género y política ocupando espacios de decisión. Mecanismos de género al interior de los partidos que funcionan, monitorean, llevan adelante una agenda, inciden en espacios de toma de decisión y con presupuesto propio que permite su funcionamiento efectivo. Mujeres líderes con voz propia y capacidad de incidencia y gestión al interior de los partidos para impulsar a otras mujeres.	Hacer lobby y presentar propuestas al/la presidente/a del comité partidario y a miembros del directorio/comité/seccional para llevarlo a cabo a nivel local. Aliarse entre mujeres del partido para lograr el funcionamiento de las Secretarías de la Mujer, proponiendo acciones y perfiles para el cargo.

<p>Contar con una agenda de género común entre mujeres de diversos partidos políticos en especial, organizadas para lograr cambios normativos como la paridad, la sanción de la violencia en el ámbito político y la construcción de un pacto entre mujeres: sororidad.</p>	<p>Instalar una agenda de derechos de las mujeres en el ámbito político y partidario y la necesidad de adoptar medidas para acelerar el logro de la igualdad y frenar la violencia política.</p>	<p>La participación política de las mujeres se constituye en un tema indiscutible en la agenda política de los partidos y es necesario adoptar medidas como la paridad en base a los artículos 46 y 48 de la Constitución Nacional.</p>	<p>Articular entre mujeres de diversos partidos políticos en busca de cambios normativos como la paridad y la sanción de la violencia política. Establecer alianzas, redes de mujeres o de coordinadoras políticas para incidir al interno de los partidos.</p>	<p>La articulación entre mujeres políticas de diversos espacios a nivel local permite la instalación del tema de género en todos los partidos políticos, como ser la paridad.</p>	<p>Organizar conversatorios sobre sistema electoral, paridad, oportunidades y desafíos de las mujeres en el ámbito político, incluida la violencia política. Conformar grupos impulsores de paridad a nivel local. Articularse con otros grupos de paridad a nivel departamental y nacional. Discutir y poner en mira manifestaciones de violencia contra las mujeres en el ámbito político y visibilizarlas, denunciarlas y frenarlas. Rescatar la historia de las mujeres políticas y su lucha al interior de los partidos para ir abriendo el camino de otras. Hacer alianzas con mujeres dentro del partido (diputadas, exdiputadas, concejalas, senadoras, líderes políticas locales para apoyar nuevos liderazgos de mujeres, así como hombres líderes comprometidos con la igualdad. Exigir que los partidos políticos y la Justicia Electoral publiquen de manera amplia, sencilla y clara los requisitos de las candidaturas internas, así como los plazos y el cumplimiento de las cuotas de género de cada partido político.</p>
<p>Identificación y acompañamiento de mujeres políticas exitosas a otras congéneres.</p>	<p>Comprender a las mujeres políticas exitosas y acompañar a otras mujeres en el proceso de empoderamiento (mentorías).</p>	<p>Reflejarse en las experiencias de otras mujeres y que mujeres líderes inspiren y apoyen a otras mujeres políticas que se inician.</p>	<p>Identificar experiencias exitosas de mujeres políticas y posicionarlas. Articular con mujeres políticas exitosas para que acompañen a otras mujeres en su proceso de empoderamiento.</p>	<p>Mujeres empoderadas juntas que se construyen mutuamente.</p>	<p>Rescatar la historia de las mujeres políticas y su lucha al interior de los partidos para ir abriendo el camino de otras. Hacer alianzas con mujeres dentro del partido (diputadas, exdiputadas, concejalas, senadoras, líderes políticas locales para apoyar nuevos liderazgos de mujeres, así como hombres líderes comprometidos con la igualdad. Exigir que los partidos políticos y la Justicia Electoral publiquen de manera amplia, sencilla y clara los requisitos de las candidaturas internas, así como los plazos y el cumplimiento de las cuotas de género de cada partido político.</p>
<p>Falta de inclusión de las mujeres en las listas, exclusión y posicionamiento marginal.</p>	<p>Mujeres organizadas para la nominación y registro de candidaturas</p>	<p>Las mujeres tienen dificultades para formar parte de una lista o presentar su candidatura a algún cargo, o bien, quedan al margen de las negociaciones. Estas prácticas terminan excluyéndolas de manera directa o indirecta.</p>	<p>Información clara sobre los requisitos de candidaturas y los procedimientos a seguir para la inscripción de candidaturas y listas. Formación de equipos de apoyo a mujeres candidatas.</p>	<p>Mujeres integran las listas o hacen sus propias listas de candidaturas y con ello se logran mejor presencia y resultados electorales.</p>	<p>Exigir que los partidos políticos y la Justicia Electoral publiquen de manera amplia, sencilla y clara los requisitos de las candidaturas internas, así como los plazos y el cumplimiento de las cuotas de género de cada partido político.</p>

Etapa electoral: Electoral

Necesidad	Propuesta	Fundamento	Acciones estratégicas	Resultados esperados	¿Cómo podemos hacerlo?
Mujeres organizadas para cumplir las diferentes actividades electorales del día D.	Garantizar los votos de las mujeres a las mujeres: defensa de los votos femeninos.	Las mujeres tienen que estar preparadas para defender sus votos y tener una acción protagónica y de decisión el día de las elecciones.	Organizar a grupos de voluntarias en el partido/movimiento y capacitarlas para la observación electoral, permitiendo así velar por el cumplimiento de los derechos de las mujeres el día de las elecciones, en especial, identificar y denunciar situaciones de violencia política. Mujeres formadas participan como apoderadas y en las juntas cívicas en representación de los partidos.	Mujeres formadas y organizadas para participar políticamente en todas las etapas electorales y en especial, el día D en igual representación que los hombres.	Exigir a los partidos políticos los recursos necesarios para el funcionamiento de equipos de observación interna electoral y hacer las propuestas a los Tribunales Electorales internos partidarios (TEI) Crear espacios de cuidado para niñas y niñas el día de las elecciones, a los efectos de que las mujeres puedan participar y realizar sus tareas, y al mismo tiempo tener garantizadas las tareas de cuidado. Proponer, monitorear y exigir que en la conformación de autoridades electorales (miembros de mesas, apoderados, juntas cívicas, etc.) haya igual número de hombres y de mujeres desarrollando todas las tareas en todos los niveles.

Etapa electoral: Post-electoral

Necesidad	Propuesta	Fundamento	Acciones estratégicas	Resultados esperados	¿Cómo podemos hacerlo?
Mujeres articuladas para acompañar la auditoría y rendición de cuentas de las campañas (subsidios y aportes)	Exigir los recursos necesarios para que las mujeres políticas puedan acompañar las auditorías y las rendiciones de cuentas de las campañas.	Si las mujeres se organizan, pueden facilitar las tareas que se desarrollan con posterioridad a las elecciones.	Hacer lobby y exigir recursos para que las mujeres políticas puedan acompañar las auditorías al término de las elecciones.	Aumento y fortalecimiento de la participación política de las mujeres.	Informarse sobre los recursos que recibe el partido y las formas de rendición de cuentas por cada distrito. Buscar mujeres y hombres aliados en las directivas del Partido para proponer acciones de rendición de cuentas con perspectiva de género.

EJE II: FORMACIÓN

Etapa electoral: Las tres etapas electorales.

Necesidad	Propuesta	Fundamento	Acciones estratégicas	Resultados esperados	¿Cómo podemos hacerlo?
<p>Identificar y derribar los estereotipos de género.</p>	<p>Realizar cursos de formación que ayuden a identificar y derribar los estereotipos de género.</p>	<p>Las mujeres se enfrentan con estereotipos de género todos los días y necesitan conocerlos e identificarlos para poder luchar contra ellos.</p>	<p>Activar los comités de género y/o de la mujer al interior de los partidos políticos. Exigir al partido la cuota mínima del 30% para procesos de formación dispuesto en la Ley No. 4743 "Que regula el financiamiento político". Multiplicar los conocimientos adquiridos a otras mujeres políticas en espacios de formación paralelas. Comprometerse a implementar lo aprendido al interior de los hogares para evitar que los mitos se sigan replicando.</p>	<p>Mujeres capaces de identificar los estereotipos de género. Mujeres capaces de enseñar a sus compañeras los conocimientos aprendidos. Nuevas generaciones formadas y comprometidas con la igualdad tanto hombres como mujeres.</p>	<p>Socializar y generar espacios de formación mixtos sobre estereotipos de género, y también espacios destinados solo a mujeres, con el enfoque correspondiente. Realizar acuerdos previos sobre formas de sancionar a candidatos, políticos y activistas que lleven adelante acciones que violenten a las mujeres en el ámbito político.</p>
<p>Conocer las normas electorales a nivel general y a las que rigen al interior de los partidos políticos para garantizar y exigir el cumplimiento de los estatutos, la cuota y la paridad.</p>	<p>Realizar cursos de formación a fin de que las mujeres conozcan en profundidad las normas electorales.</p>	<p>Las mujeres necesitan participar en la arena política en igualdad de condiciones con sus pares hombres.</p>	<p>Exigir al partido la cuota mínima del 30% para procesos de formación y capacitación, en especial, diseñar programas de formación destinados a las mujeres. Incidir para incorporar en el estatuto partidario sanciones en caso de no cumplirse con los procesos de formación y el destino de los recursos estatales a los mismos.</p>	<p>Mujeres con conocimientos de las normas electorales y el cumplimiento de la cuota y/o paridad. Mujeres capaces de enseñar a sus compañeras los conocimientos aprendidos.</p>	<p>Conocer a las mujeres que forman parte de los Comités y Seccionales. Solicitar información al Partido sobre los recursos destinados a la formación y capacitación. Hacer lobby y llegar hasta el presidente de seccional y/o Comité u otras estructuras interna, para exigir materiales informativos y formación en normas electorales y estatuto partidario. Organizar cursos, debates, talleres y multiplicar los conocimientos adquiridos a otras mujeres políticas en espacios de formación paralelos.</p>

Conocer las prácticas informales de la política.	Realizar conversatorios que ayuden a identificar las prácticas informales en la arena política.	Las mujeres necesitan participar en la arena política en igualdad de condiciones con sus pares hombres.	Organizar foros o conversatorios con personas con experiencia en la arena política. Multiplicar los conocimientos adquiridos a otras mujeres políticas en espacios de formación paralelos.	Mujeres con conocimiento de los usos y costumbres electorales. Mujeres capaces de enseñar a sus compañeras los conocimientos aprendidos.	Organizar talleres en localidades y seccionales/comités y PCs sobre las barreras y las oportunidades que enfrentan las mujeres en el marco de las elecciones. Seleccionar temas que incluyan oratoria, discurso y otros, buscando facilitadores locales o referentes para los debates.
Falta de reconocimiento de las mujeres en la historia del partido y en la construcción democrática, así como la visibilización de la participación política de mujeres exitosas.	Conocer y reconocer la historia de las mujeres paraguayas como parte del camino de empoderamiento, y en particular, visibilizar la participación de mujeres en el partido.	Las mujeres necesitan verse reflejadas en la historia, las ayudará a impulsarse a la arena política.	Rescatar y visibilizar la historia de mujeres que aportaron a la construcción y reconocimiento de los derechos ciudadanos de las mujeres. Rescatar y reinvidicar a las mujeres líderes que han hecho historia dentro del propio partido.	Mujeres capaces de reflexionar sobre su propia historia y el camino de reconocimiento de derechos para avanzar juntas.	Identificar y buscar referentes nacionales y locales que han tenido una voz propia y contribuido a una mayor representación de las mujeres en la política. Rescatar y escribir la historia de estas mujeres. Solicitar que las seccionales, comités, PCs., promuevan y exhiban fotografías y la historia de las mujeres que han participado activamente en esa localidad. Organizar paneles, talleres, foros, conversatorios e invitar a mujeres líderes del partido a contar su experiencia, sus dificultades y oportunidades en su trayecto político partidario.
Aprender de las experiencias políticas de la región.	Emular las estrategias exitosas utilizadas por las mujeres políticas de otros países.	Existen experiencias exitosas en otros países que pueden resultar útiles en Paraguay.	Coordinar encuentros entre mujeres políticas de la región que compartan, intercambien y motiven a otras mujeres con sus estrategias exitosas en la política.	Implementación de experiencias de participación política de mujeres exitosas. Multiplicación de estrategias para fortalecer la participación política de las mujeres.	Informarse a través de las redes sociales, revistas y otros medios sobre las experiencias de las mujeres políticas en la región. En las zonas de frontera, invitar a concejales y mujeres líderes de los países fronterizos para intercambiar saberes y experiencias.

EJE III: PRESUPUESTO

Etapa electoral: Pre-electoral

Necesidad	Propuesta	Fundamento	Acciones estratégicas	Resultados esperados	¿Cómo podemos hacerlo?
<p>Minimizar costos financieros que impidan la participación política de las mujeres.</p>	<p>Regular la exoneración del aporte partidario a las afiliadas que pretenden candidatar a cargos electivos, y pedir la disminución de aportes a mujeres que ocupan cargos en caso de que existiesen como requisito para la postulación a cargos.</p>	<p>El ingreso económico de las mujeres es inferior al de los hombres. Por lo tanto, el pago de una cuota representa para las mismas un gasto de difícil cumplimiento.</p> <p>Los estereotipos de género sostienen que las mujeres tienen que encargarse de la crianza. Por lo tanto, en la mayoría de los casos, deben contratar la asistencia de personas que se dediquen al cuidado de sus hijos e hijas, así como de las tareas domésticas.</p>	<p>Incidir para que a través de la convención partidaria se revisen y modifiquen los estatutos a fin de regular la exoneración del aporte partidario a las afiliadas que pretenden candidatar a los cargos electivos, en caso de que existiesen como requisito para la postulación a cargos.</p> <p>Negociar con el partido la disminución de los aportes partidarios a las mujeres que ocupan puestos electivos, en caso de que existiesen como requisito para la postulación a cargos.</p>	<p>Mayores probabilidades de que las mujeres interesadas en política decidan afiliarse.</p> <p>Disminución de los retrasos en el pago de las cuotas de quienes se ven imposibilitadas.</p> <p>Mayor participación y representación partidaria de mujeres.</p>	<p>Visibilizar y difundir información sobre cuánto necesitan las candidatas para registrarse.</p> <p>Hacer lobby con dirigentes del partido y poner de manifiesto las dificultades de las mujeres en el campo económico y cómo esto limita su participación en los procesos electorales.</p> <p>Visibilizar el trabajo que hacen las mujeres gratuitamente, dentro del partido (afiliaciones, organización de eventos, actividades culturales, etc.)</p>
<p>Tener los recursos presupuestarios necesarios para formación política.</p>	<p>Realizar cursos de formación política.</p>	<p>El ingreso económico de las mujeres habitualmente impide que las mismas puedan invertir en formarse.</p> <p>Existe un importante porcentaje de mujeres afiliadas a los partidos políticos.</p> <p>Existe regulación electoral que establece un % de fondos públicos destinados a la formación y capacitación.</p> <p>Existen organizaciones nacionales e internacionales que tienen proyectos de formación política de mujeres.</p>	<p>Exigir el cumplimiento de la Ley de financiamiento político respecto al % de dinero destinado a la formación política y solicitar exclusivamente cursos para mujeres, en base a la cantidad de afiliadas.</p> <p>Presentar proyectos de formación política para mujeres ante organismos nacionales e internacionales dedicados al fortalecimiento de la participación política femenina.</p> <p>Trabajar con el TSJE y el Ministerio de la Mujer en el marco del IV Plan de Igualdad para reglamentar la ley de financiamiento político, a los efectos de que los fondos públicos que son entregados a los partidos, tengan un % reservado a la formación y capacitación de mujeres y estos fondos sean entregados de manera directa al ala femenina del partido.</p>	<p>Mayores recursos para invertir en formación política de mujeres.</p> <p>Mayores conocimientos sobre la política partidaria local e internacional.</p> <p>Empoderamiento de las mujeres.</p>	<p>Buscar información y solicitar informes de cómo el Partido ha invertido los fondos recibidos (a nivel local o nacional).</p> <p>Proponer cursos de capacitación y aportes del partido para llevar adelante los mismos.</p>

Tener los recursos presupuestarios necesarios para las campañas electorales.	Transparentar los recursos de las listas en la campaña.	Las candidatas mujeres pueden atraer el voto femenino. La visibilización de las candidatas mujeres puede influir en la opinión de los/las votantes respecto del partido político.	Establecer un % de los recursos asignado en las campañas para las mujeres, visibilizando su participación y considerando el porcentaje de mujeres afiliadas al partido.	Transparentar los recursos. Visibilización de las candidaturas de mujeres. Aumentar las probabilidades de que las mujeres puedan acceder a altos puestos políticos.	Articular acciones para visibilizar a las candidatas en las listas. Informarse sobre el uso y la distribución de los recursos financieros de la campaña, atendiendo de que se dé igual visibilidad a hombres y a mujeres en las campañas.
Etapas electorales: Electoral					
Asegurar que las candidatas mujeres dispongan de los medios de movilidad y comunicación necesarios para el día D.	Asignar presupuesto partidario para movilidad exclusivamente para mujeres en el día de las elecciones.	Las candidatas mujeres necesitan asegurar que puedan comunicarse y moverse en el día de las elecciones.	Negociar un porcentaje del presupuesto partidario para el día de las elecciones asignados exclusivamente a las mujeres para la movilidad. Generar convenios con empresas de telefonía celular para garantizar la comunicación el Día D.	Mayor y mejor participación política de las mujeres en el día de las elecciones.	Los partidos y/o la Justicia Electoral deberán garantizar espacios de cuidado en los partidos políticos y/o centros de votación para que las mujeres puedan dejar a sus hijos/as en espacios seguros mientras realizan tareas políticas.
Asegurar que las mujeres puedan dedicarse exclusivamente a temas electorales en el día de las elecciones.	Generar espacios de cuidado para los niños y niñas que permita que las mujeres puedan dedicarse con tranquilidad a las tareas requeridas en el día de las elecciones.	Las candidatas mujeres y las autoridades partidarias necesitan la tranquilidad de que sus hijos e hijas van a estar atendidos/as para poder dedicarse completamente a las tareas que se requieren en el día de las elecciones.	Articular entre mujeres candidatas madres y no madres para exigir espacios de cuidado a niños y niñas durante el día D.		
Etapas electorales: Post-electoral					
Garantizar las condiciones para que las mujeres puedan acompañar las auditorías.	Realizar cursos de formación política que otorguen las herramientas necesarias para acompañar las auditorías.	La participación política de las mujeres debe darse en todas las etapas electorales.	Estar informadas y controlar los informes de auditorías y rendiciones de cuentas sobre los recursos financieros en la campaña y la inversión en las mujeres.	Mujeres políticas formadas en todas las etapas políticas y monitoreando el cumplimiento del financiamiento.	Promover cartas compromiso de los candidatos y de las listas para una transparente rendición de cuentas.

En resumen

El acceso de las mujeres a cargos de decisión tanto al interior de los partidos políticos como en las listas de candidaturas implica una serie de decisiones y acciones encaminadas a este fin por parte de los propios partidos políticos. Muchas de estas transformaciones necesarias se dan por los avances legislativos, otras, sin embargo, ya están en la legislación pero es necesario operativizarlas, hacerlas realidad y otras, si bien no están en el ámbito formal/legal, pueden llevarse adelante si existe voluntad partidaria. Las estrategias aquí planteadas responden a estos tres momentos y pueden ser resumidas de la siguiente manera:

- **Paridad en cargos de decisión y cargos electivos.** Si bien el Código electoral establece una cuota mínima del 20% de mujeres en las listas electorales, muchos partidos, incluidos los dos partidos tradicionales: ANR y PLRA tienen cuotas más altas, con el 33%. Otros partidos tienen una cuota del 40% (PDP) y otros tienen ya establecida la paridad; 50% (PPS, PPC, PPT...). Está claro por los resultados electorales que los partidos no están cumpliendo esta normativa interna y aun cuando lo hacen, las mujeres terminan ocupando lugares en las listas donde difícilmente sean electas. Por otra parte, el debate hoy, más allá de la cuota, es la paridad y la alternancia que incorpora el principio de igualdad política entre hombres y mujeres en la distribución de las bancas, sean estas para los cargos internos de dirigencia partidaria o para las listas de candidaturas. Por lo tanto, es necesario un porcentaje paritario de hombres y mujeres (50% y 50%) en la composición de las listas, con una ubicación alternada y con sanciones claras ante su incumplimiento.
- **Financiamiento político con perspectiva de género.** Los movimientos y partidos políticos reciben subsidios electorales y los que mantienen una representación parlamentaria, además del subsidio, reciben aportes anuales del Estado. La Ley 4743/12 establece que el 30% de esos recursos deben ser invertidos por los partidos en la formación y capacitación de sus afiliados/as. En este sentido es fundamental que los partidos políticos destinen al menos el 50% de esos fondos para el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, en especial, de aquellas que desean ocupar cargos partidarios y electivos. Por otra parte, es fundamental dotar de recursos económicos a los mecanismos de igualdad creados por los propios partidos (secretarías de la mujer o de género) para un desempeño sostenible de la organización de las mujeres. Otra acción en este campo, se refiere a la exoneración de tasas a las mujeres que quieran candidatarse, así como destinar fondos del partido para la campaña política, a los efectos de facilitar su participación y que no tengan que depender de otros líderes que finalmente, terminen financiando su campaña política.

- **Mecanismos de igualdad.** La mayoría de los partidos políticos cuentan con Secretarías de la Mujer, creadas orgánicamente a través de sus estatutos partidarios. Sin embargo, muchos de estos organismos no tienen funciones claras asignadas, presupuesto, infraestructura funcional, ni voz y/o participación en espacios de mayor instancia de decisión, como sería en la Junta de Gobierno o bien en el Directorio del partido. Por lo tanto, es clave poner en funcionamiento estos espacios destinados a las mujeres con personas idóneas al frente que puedan trabajar en la transversalización de la perspectiva de género y en la agenda de las mujeres al interior de los partidos políticos, contar con presupuesto para las actividades de organización y formación y participar de los espacios de toma de decisión partidaria.
- **Medidas contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito político.** La violencia contra las mujeres en la política es algo que viven día a día las mujeres líderes y se manifiesta de diferentes maneras. Es fundamental en este campo desagregar el concepto de violencia política establecido en la Ley 5777/16 de Protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia, hacer estudios, conversatorios, mecanismos que permitan visibilizar esta forma de violencia y adoptar normativas internas para prevenirla como normas de conductas éticas en los partidos y mecanismos de investigación y sanción a las personas responsables de generarla.

Integrantes de los Centros de Formación que participaron en el trabajo de construcción conjunta de las estrategias interpartidarias

Guairá

Carmen Benítez
Cinthia Coronel
Magdalena Bogado

Itapúa

Blanca Ríos
Karina Acosta
Marizabel Candia
Perla Andino

Ñeembucú

Alicia Jiménez
Aurora Bernal
Johana Sosa
Karen Quintana
Manuela González
Mirna Ríos

Caazapá

Elva Molas
Zunilda Tapari

Misiones

Claudia Maudslay
Claudia Rotela
Fátima Ruiz Díaz
María Victoria Giménez
Marta Sánchez

Integrantes del Laboratorio de Ideas

Belén Leguizamón
Blanca Mereles
Celeste Paiva
Elida Duarte
Isolina Centeno
Juana Cañete
Liz Silvero Bogado
Lydia Galarza
María Clara Vázquez
María Dolores Muñoz

María Gabriela Báez
María Teresa Ramírez
Marialba Campias
Maricel Paredes
Marta Toledo
Nidia Teresa Villalba
Romina Ríos
Sonia Carrera
Teresita Cortese

Equipo técnico de Sumamos Mujeres

Marcella Zub Centeno (coordinadora)
Cipriana Bogarín (técnica de campo)
Lizandra Rolón (asistente general)
Julieta Gamarra (comunicación)
Andrea Bogado (administración)

Equipo técnico de AIETI

Isabel Escribano Fernández
Begoña Sánchez de Lamadrid

Bibliografía

- Bareiro, L. (2011). La igualdad ante la ley. En *Al fin ciudadanas. 1961-2011: Cincuenta años de derechos políticos de las mujeres en Paraguay*. Asunción: Centro de Documentación y Estudios.
- Centeno, I. (2019). Democracia, Ciudadanía y participación política de las mujeres. En *Guía de Formación Política para Mujeres Líderes*. Encarnación: Kuña Róga.
- Estatuto de la Asociación Nacional Republicana.
- Estatuto del Partido Hagamos.
- Estatuto del Partido Liberal Radical Auténtico.
- Estatuto del Partido Patria Querida.
- Estatuto del Partido Demócrata Progresista.
- Gamarra, J. y M. Zub Centeno (2019). Financiamiento político. En *Guía de Formación Política para Mujeres Líderes*. Encarnación: Kuña Róga.
- Gorostiaga Guggiari, K. (2016). *Del acuerdo inicial a la ambigüedad: incidencia de las estrategias presidenciales en las destituciones anticipadas* (Tesis de Maestría no publicada) México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso).
- Soto, C. (2011). Un hito en el camino de la ciudadanía femenina. En *Al fin ciudadanas. 1961-2011: Cincuenta años de derechos políticos de las mujeres en Paraguay*. Asunción: Centro de Documentación y Estudios.
- Villalba, S.R. y M. Zub Centeno (2019). El ciclo electoral. En *Guía de Formación Política para Mujeres Líderes*. Encarnación: Kuña Róga.
- Zub Centeno, M. (2019). Liderazgo y Marketing Político. En *Guía de Formación Política para Mujeres Líderes*. Encarnación: Kuña Róga.



Sumamos
mujeres



Kuña Róga



ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y
ESPECIALIZACIÓN SOBRE TEMAS
IBEROAMERICANOS



Cooperación
Española